

propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de abril de 1961.

PLANELL

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria.

ORDEN de 24 de abril de 1961 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 179, promovido por «Academy of Motion Picture Arts and Sciences».

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 179, seguido en única instancia ante la Sala Cuarta del Tribunal Supremo entre «Academy of Motion Picture Arts and Sciences», recurrente, y la Administración General del Estado, demandada, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 6 de noviembre de 1957, se ha dictado, con fecha 24 de febrero último, sentencia cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallamos: Que debemos estimar y estimamos el recurso interpuesto por «Academy Motion Picture Arts and Sciences», contra resolución del Ministerio de Industria de seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, que concedió el registro de la marca número doscientos noventa y seis mil ochocientos cincuenta a favor de don Gaspar López González, resolución que queda sin ningún valor ni efecto; no haciendo especial imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de abril de 1961.

PLANELL

Ilmo. Sr. Subsecretario de Industria,

RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Almería, Badajoz, Barcelona, La Coruña, Huelva, Madrid, Santander, Palencia y Vizcaya por las que se hacen públicas las caducidades de los permisos de investigación que se citan.

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido caducados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectareas y término municipal que les corresponden:

ALMERÍA

- 39.118 «Neptuno». Plomo. 10. Nijar.
39.146 «El Diamante». Hierro. 105. Cuevas del Almanzora.
39.195 «Carmiña». Hierro. 25. Canjáyar y Chanes.
39.204 «Asún». Cobre. 84. Fondón.
39.205 «Merche». Hierro. 264. Cantoria.
39.230 «Isla de Malta». Hierro. 2.206. Bayarcal (Almería) y Laroles y Picena (Granada).
39.262 «Virgen de Tice». Hierro. 20. Canjáyar.
39.263 «San Indalecio». Plomo. 34. Pechina.
39.265 «Dificultad». Hierro. 700. Escúllar y Abia.
39.266 «Javier». Plomo. 32. Somontin.
39.267 «Nuevo Riotinto». Cobre. 36. Almería.
39.271 «Segunda Enriqueta». Plomo. 96. Pechina.
39.272 «Buen Consejo». Hierro. 1.948. Piñana.
39.273 «San Clemente». Caolín y Bentonita. 72. Almería.
39.278 «La Carrasca». Cobre. 40. Enix.
39.289 «Isabel Mary». Hierro. 47. Alboloduy.

- 39.298 «San Javier». Talco. 20. Oria.
39.326 «Juan Ignacio Marín». Hierro. 25. Huércal-Overa.

BADAJOZ

Provincia de Cáceres

- 8.491 «Santa Bárbara». Estano. 390. Erozás.

Provincia de Badajoz

- 10.777 «La Priora». Estano y tungsteno. 255. Albuquerque.

BARCELONA

Provincia de Gerona

- 2.991 «La Gloria». Barita. 85. San Feliu de Buxalléu.
2.994 «Romera». Hierro y volframio. 135. Molló.

LA CORUÑA

Provincia de La Coruña

- 4.241 «La Montería». Estano. 20. Carballo.
4.332 «San Antonio». Titanio. 70. Santa Comba.

Provincia de Pontevedra

- 1.773 «María Lucía». Caolín. 48. Puentearas.

HUELVA

- 13.765 «María de los Dolores». Manganeso. 24. Calañas.
13.914 «Conchita». Manganeso. 24. Santa Bárbara de Casa.
13.933 «S. Sebastián». Pirita cobriza. 66. Cañaveral de León.

MADRID

Provincia de Toledo

- 3.111 «Santa Casilda». Fosfato de cal. 88. Valverdeja.
3.114 «Nena Achú». Fosfato de cal. 40. Valverdeja.
3.117 «San Pedro». Fosfato de cal. 860. Valverdeja.

Provincia de Guadalajara

- 1.796 «La Insuperable». Caolín. 739. Peñalón y Poveda de la Sierra.
1.805 «Santa Teresa». Hierro. 200. El Recuenco.
1.808 «Amp. a Santa Teresa». Hierro. 200. El Recuenco.
1.882 «El Carmen». Barita. 33. Cubillejo del Sitio.
1.824 «Santa Quiteria». Hierro. 41. Ablanque.
1.834 «Amp. a Pilar y Mari Blanca». Caolín. 34. El Recuenco.
1.861 «Perpetuo Socorro». Plata. 18. Cuevas Labradas.

SANTANDER

- 15.776 «Ana María». Hierro. 35. Camargo.
15.802 «Flora». Hierro. 217. Medio Cudeyo.
15.803 «Elián». Hierro. 109. Marina de Cudeyo.
15.855 «Maruca». Hierro. 40. Campoo de Suso.
15.860 «San Antonio». Carbón. 109. Valdáliga y otros.
15.863 «Josefa». Hierro. 60. Ramales.
15.866 «María Luz». Carbón. 100. Valdáliga y Udías.
15.882 «Gloria». Cuarzo. 20. San Felices de Buena.
15.883 «El Saja». Carbón. 110. Los Tojos.
15.893 «Caviedes». Sílice. 11. Valdáliga.
15.898 «Bedoya». Sílice. 174. Valdáliga.

VALENCIA

Provincia de Valencia

- 1.750 «Carmina». Caolín. 15. Domeño.

VIZCAYA

- 12.420 «Olatizarra». Cuarzo. 15. Amorebieta.
12.457 «San Ignacio». Hierro. 40. Amorebieta, Dima, Yurro y Lenona.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perimetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes reberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta de la mañana), en estas Jefaturas de Minas.